



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 04 de Enero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 001/2022

VISTO:

Los TEAs N° A-01-00022194-1/2021 y A-01-00026540-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Natalia Ohman, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, solicita las designaciones interinas de los agentes Augusto Gigena e Ian Lerner a los cargos de Oficial y Secretario Privado, respectivamente, y la designación interina externa de Alberto Alexis Causis Lumi en el cargo de Auxiliar en el Juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante DICTAMEN N° 545/2021-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, en virtud del pase y promoción del agente Gabriel Darío Urfeig al cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, con carácter interino, conforme Res. Presidencia N° 1255/2021.

Que para cubrir el cargo vacante de Oficial la Sra. Magistrada solicita la designación interina del agente Augusto Gigena quien se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina de la agente Lucia Dalmas, conforme Res. Presidencia N° 1159/2019 (Art. 8°).

Que en el cargo de Oficial en cuestión se encuentra confirmado el agente Daniel Horacio Cabrera, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme Res. Presidencia N° 1158/2019 (Art 2°). En relación a su cobertura interina fue designada la agente Melania Ailen Masini, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Administrativa en el mencionado Juzgado conforme Res. Presidencia N° 1071/2021 y el agente Urfeig.

Que para cubrir el cargo de Secretario Privado que deja vacante el agente Gigena se solicita la designación interina del agente Ian Lerner, quien se desempeña en el cargo de Auxiliar en el citado Juzgado, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Ramiro Jorge Córdoba, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Karina Ángela De Bella, y/o mientras se



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

extienda la promoción interina de la agente Melania Ailen Masini en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1071/2021 (Art. 6°).

Que en el cargo de Secretario Privado en cuestión se encuentra confirmada la agente Lucía Dalmas, quien actualmente se desempeña en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante, en el Juzgado N° 10 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 662/2021. En relación a su cobertura interina fue designado el agente Gigena.

Que por ultimo, para cubrir el cargo de Auxiliar que deja vacante el agente Lerner se solicita la designación interina externa de Alberto Alexis Causis Lumi quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 22785.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión se encuentra confirmada la agente Melania Ailen Masini quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa, conforme Res. Presidencia Nros. 1071/2019 y 1187/2021. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes: Karina Ángela De Bella, quien actualmente se encuentra designada en el cargo de Escribiente en el Juzgado N° 30 del fuero, conforme Res. Presidencia N° 1159/2019 (Art. 5°), Ramiro Jorge Córdoba, quien actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1071/2021 y el agente Lerner.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación de Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional quienes informaron que no se entrevistaron personas con diversidad funcional para la cobertura del cargo. Que la Dra. Ohman mantiene la propuesta arriba mencionada. Por lo expuesto, y en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el artículo 1 de la Ley 1502/04 y artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y su modificatoria N° 252/20, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar al agente Augusto Gigena, Legajo N° 6306, al cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Gabriel Dario Urfeig, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Melania Ailen Masini, y/o mientras se extienda la designación interina del Daniel Horacio Cabrera en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Designar al agente Ian Lerner, Legajo N° 8005, al cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Augusto Gigena y/o mientras se extienda la designación interina del Lucia Dalmas en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 3°: Designar a Alberto Alexis Causis Lumi, DNI N° 38.464.225, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 17, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Ian Lerner, en un cargo de superior jerarquía; y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Ramiro Jorge Córdoba, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente Karina Ángela De Bella, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Melania Ailen Masini en un cargo de superior jerarquía; lo que primero ocurra.

Art. 4°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Juvenil y de Faltas N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 001/2022